

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE VITERBO

Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

Agosto, nueve (09) de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN:	15693-22-08-001-2016-00186-00
PROCESO:	Acción de Tutela – Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio – Admite a Trámite
ACCIONANTE:	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA.
ACCIONADO:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Mg. PONENTE:	LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO (Sala Primera)

El señor LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, promueve acción de tutela contra la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN como consecuencia de la presunta vulneración de sus garantías fundamentales, entre otras, estabilidad laboral reforzada, mínimo vital e igualdad .

Como quiera que la solicitud de amparo reúne los requisitos mínimos a que alude el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ha de dar trámite a la misma, y con base en el pronunciamiento arriba referido, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar el trámite de la solicitud de amparo promovida por el señor LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, contra la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

SEGUNDO.- Oficiar al señor PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, Dr ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO, con el fin de que en el improrrogable término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, se refiera a los hechos de la tutela y ejerza su derecho a la defensa.

TERCERO.-Mediante oficio comunicar a la parte solicitante y a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE VITERBO

Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

Agosto, diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN:	15693-22-08-001-2016-00186-00
PROCESO:	Acción de Tutela – Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio – Admite a Trámite
ACCIONANTE:	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA.
ACCIONADO:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Mg. PONENTE:	LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO (Sala Primera)

Previo a emitir la decisión de fondo se hace necesario **VINCULAR** a todos los integrantes que hacen parte de la lista de elegibles al cargo de Procurador 166 judicial II Penal de Santa Rosa de Viterbo, Grado 3PJ-EC, ofertado a través de la convocatoria 005-2015, toda vez que pueden verse afectados con la decisión tomada en la presente acción.

En consecuencia **COMISIONESE** a la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación con el fin de que en el improrrogable término de dos (2) días y a través del medio más expedito y eficaz notifique la presente providencia a los aquí vinculados, a efectos de quienes se consideren interesados realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO

Magistrada